INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LPN
ID	434617
Descripción	Construcción de empedrados
Fecha de apertura de sobres:	13 de octubre de 2023 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación al oferente VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar ofertas acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	3386961-8	OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS	4.270.000
2	1612230-5	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	4.363.100
3	80068699-3	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	4.363.100
4	4662315-9	LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS	4.363.850

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *El señor Luis González representante de la firma LIIG emprendimientos, manifiesta que las ofertas de las firmas Olga Mercedes Barreto Rivas y Spazio Construcciones no poseen la experiencia requerida en el PBC para la ejecución de las obras requeridas en la misma. Solicito al Comité de Evaluación realizar una verificación de las documentaciones respecto a la experiencia de acuerdo a lo que exige el PBC. Así también, las empresas VB Construcciones y Spazio Construcciones no poseen Certificado de Origen Nacional. El señor Vicente Brítez manifiesta que la oferta de la firma LIIG Emprendimientos no realizó la visita al sitio de obras, como lo manifiesta el PBC.*

Conclusiones a las observaciones manifestadas: En vista a que existen varias observaciones y, ante la falta de documentación en una vista preliminar realizada por el Comité, se ha solicitado en fecha 18 de octubre del corriente la aclaración respecto a estos puntos a las 4 firmas, mediante notas enviadas a sus correos oficiales asentados en el Acta de Apertura de Sobres, y otorgando un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas. A la fecha, de todas las solicitudes realizadas, solamente VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO es la firma que ha respondido a la solicitud planteada, mientras que los demás oferentes no han respondido a dichas solicitudes. En este caso, la normativa[2] es clara respecto a las decisiones a tomar cuando los oferentes no responden a las solicitudes realizadas por la Convocante mientras dure el análisis de sus ofertas. Entonces, teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité decide RECHAZAR las ofertas de OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS por no responder a las solicitudes que ha realizado la Convocante.

Por tanto, prosigue la evaluación de la única oferta que ha cumplido con la solicitud de la Convocante: Vicente Gerardo Brítez Casco.

---

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

[2] Art. 62º Decreto 2992/20 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".

CP. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9º DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IR
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	VICENTE BRITEZ
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[3]:
VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1612230	Vicente Gerardo Brítez Casco	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	VICENTE BRITEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	NO PRESENTA
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de obras	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2020 al 2022)	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE

[3] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

C.P. Carlos G. Ta Borchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[4]: Ninguna.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

Análisis de precios ofertados[5]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

OBRA	REFERENC.	VICENTE BRITEZ	% RELACIÓN
Construcción de empedrados	4.363.100	4.363.100	100

Los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las normativas legales vigentes.

Margen de preferencia[6]: *La aplicación del margen de preferencia no es necesaria, ya que solo un oferente ha calificado hasta esta etapa de evaluación.*

Margen de preferencia local[7]: *Si bien el oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la Convocante, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria, ya que solo un oferente ha calificado hasta esta etapa de evaluación.*

Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[8]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	4.363.100

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

N° ORDEN	OFERENTE

[4] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

[5] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

7 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARI

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

JUAN ANGEL RAMIREZ IRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y los formularios 3 y 5 que presenta el oferente.

INDICE	2020	2021	2022	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	9,59	19,98	113,16	47,58	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,09	0,04	0,01	0,05	<= 0,80	CUMPLE
Activos líquidos (millones de G.)	571,70	617,80	978,03	722,51	> 600	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario 5	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General	CUMPLE

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Resumen del criterio: General: Volumen de negocios superior al 50% en los mejores 5 años de los últimos 10 años. Específica: al menos 4 contratos con las características similares solicitadas en el PBC.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

Experiencia general:

CRITERIO	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR	50%	VOLUMEN DE NEGOCIOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	3.000.000.000	1.500.000.000	2.382.156.145	79,4%	CUMPLE

Experiencia específica:

Presenta 5 contratos que concuerdan con la experiencia específica solicitada en el PBC. Requisito mínimo: 4 (cuatro) contrato.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARÍ

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.683

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 2 y 4	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Experiencia como subcontratista	N/A

3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Resumen del criterio: Debe contar con un ingeniero civil como residente de obras, y un jefe de superintendente de obras.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio: Presenta a un ingeniero civil con 22 años de experiencia como residente de obras, y al jefe de superintendente de obras con 12 años de experiencia.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario N° 6	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

4. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta equipos esenciales para ejecutar la obra conforme al listado del pbc.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio: Presenta el formulario 7 con los siguientes equipos y maquinarias: 3 (tres) camiones para traslado de materiales de 10m3, 2 (dos) camionetas para el traslado del personal, 5 (cinco) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadoras y todas las demás herramientas indicadas en el PBC.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 7 y 8	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Documentos para indicar que el vehículo es alquilado	N/A

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

JUAN ANGEL RAMIREZ IRA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 25.685

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante.	**Fecha/Hora:** 20/10/2023 09:45

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a **VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, **por un monto mínimo de G. 1.800.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto máximo de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).-**

Es nuestro informe.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Secretaría General PARAGUARI

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario de Adm. y Finanzas

.....
Abog. Juan Ángel Ramírez Irala
Asesor Jurídico

.....
C. P. Mario Melgarejo
Secretario de Obras Públicas